



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Providencia:	Auto sustanciación No. 56
Radicado:	050013110012-2022-0486-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Asunto:	Accede a lo solicitado

SE ACCEDE a lo solicitado por la parte ejecutante, en consecuencia, se requiere al cajero **MOTOTRANSPORTAMOS S.A.S** para que se ordenó oficialarlos con el fin de que se sirvan informar, si el señor Wilder David León Chaverra, devengó para el mes de diciembre del año 2023 algún tipo de prima legal o extralegal legal, en caso afirmativo indicará el valor y los motivos por los cuales no consignaron a órdenes de este despacho el porcentaje correspondiente a la cautela acá decretada.

Igualmente, para que se sirvan indicar si el salario devengado por el señor León Chaverra fue incrementado para el año 2024, en caso afirmativo se les requiere con el fin de indiquen los motivos por los cuales las deducciones del 40% ordenadas por este despacho siguen efectuándose con base al salario del año 2023.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 030 **fijos** hoy 22 de FEBRERO de 2024 a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86a54e0f734c28b19da0a544a7be799b6a482df973e9d267371d347cb8aac**

Documento generado en 21/02/2024 09:30:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>